

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, con fecha 20 de abril de 1999, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, emitido con fecha 23 de julio de 1999,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Puente Mazuecos a la Dehesa del Chantre», a su paso por el paraje de río Guadalquivir conocido como Vega Román, en una longitud de 507 metros, en el término municipal de Baeza (Jaén), a tenor de las coordenadas absolutas que se anexan a la presente Resolución.

Segundo. Desestimar las alegaciones presentadas a la Proposición de Deslinde de parte de don Alonso de los Ríos Coello de Portugal, en función de los argumentos esgrimidos en los puntos tercero y cuarto de los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente ante el Consejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 13 DE DICIEMBRE DE 1999, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR EL QUE SE ACUERDA EL DESLINDE PARCIAL DE LA VÍA PECUARIA "CAÑADA REAL DE PUENTE MAZUECOS A LA DEHESA DEL CHANTRE", A SU PASO POR EL PARAJE RÍO GUADALQUIVIR, CONOCIDO COMO VEGA DE ROMÁN, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BAEZA (JAÉN).

REGISTRO DE COORDENADAS

PUNTO	COORDENADAS DE LAS LINEAS BASES	
	X	Y
M1	461946.83	4198300.47
M2	461876.36	4198231.52
M3	461966.30	4198241.47
M4	461893.18	4198223.71
M5	462036.44	4197800.23
M6	461962.37	4197788.46

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. VEINTICINCO DE MADRID

EDICTO.

Autos núm. D-362/1999.
Ejecución 138/99.

Doña M.^a Josefa González Huergo, Secretario de lo Social núm. 25 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don Mohamed Azdoufal

contra Multiservicios Marbella, S.L., en reclamación por Procedimiento Ordinario, registrado con el núm. D-362/1999 y ejecución 138/99, se ha dictado Auto del tenor que consta en la copia simple que se adjunta.

Y para que sirva de notificación a Multiservicios Marbella, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Andalucía, así como para su colocación en el tablón de edictos de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Madrid, 21 de diciembre de 1999.- El Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1999, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos de importe superior a cinco millones de pesetas.

El Instituto de Estadística de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la

adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se describen:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 106/99-SE-CP.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.